



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA PISCO-ICA

Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

DECRETO DE ALCALDIA Nº. 05- 2019-MDI-P  
Independencia, 18 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº.-2574 del 07-06-2019, presentado por el Administrado ARISTARCO PAREDES NOLBERTO, Gerente de La Empresa de Moto Taxi denominado “AMIGOS DEL VALLE” SAC., prestadora del Servicio Especial de Pasajeros de la Zona de SANTA MARIA-COLEGIO Nº.22552 (Lat.05)-C.P. FERMIN TANGÜIS; jurisdicción de este Distrito, quien SOILICITA se le conceda AUTORIZACION DE RENOVACION DE PARADERO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y en Concordancia con el Art.2 de la Ley Nº.27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala Que las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en Los Asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores 27189, reconoce y norma el carácter y naturaleza del servicio de transporte especial De pasajeros en Moto taxis y similares, complementario y auxiliar; como un medio de Transporte vehicular terrestre, facultando a las Municipalidades en general, a otorgar Las AUTORIZACIONES para la prestación del mencionado servicio. Así mismo mediante El Decreto Supremo Nº.055-2010, se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no Motorizados.

Que, la Autorización y Renovación de PARADEROS está regulada por la ORDENANZA MUNICIPAL Nº.009-2017-CM-MDI-P, que rige el Servicio de Transporte Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el Distrito de Independencia; por lo que la solicitud Presentada por el Gerente de dicha Empresa, cumple con los requisitos mínimos que Para tal efecto requiere esta Municipalidad; y contando con la OPINION favorable del Jefe del Area de Transporte y Circulación Vial, y en ejercicio de las funciones conferidas Por la Ley Nº.27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-APROBAR, la ubicación del PARADERO, solicitada por la EMPRESA DE MOTOTAXI “AMIGOS DEL VALLE” SAC., cuyo PARADERO INICIAL está Ubicada en SANTA MARIA y el PARADERO FINAL en el C.Poblad. FERMIN TANGÜIS, comprensión del Distrito de Independencia.

ARTICULO 2º.-NOTIFIQUESE el presente Documento, a la EMPRESA DE MOTOTAXI en Referencia.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE a las Áreas pertinentes de la Municipalidad y la POLICIA NACIONAL DEL PERU, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Jose Emilio Vargas Anampa  
ALCALDE

Dirección Av. Federico Uranga S/N (5ª cuadra) Independencia –Pisco-Ica.